

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y el Sr. Vicedecano deben ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 02 de diciembre de 2014, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato el Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Marcela ARPES en su carácter de Consejera del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del día 02 de diciembre de 2014 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

640